



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4291-2018

Señor

Marcos Enrique Espinal Baquedano

Representante Legal

Empresa Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V.

Su oficina.

Ref. "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", LPuNBS-04-AMDC-145-2018.

Estimado Señor Espinal:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, por un monto de **seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72)**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 44.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1 de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) ; **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); **c)** Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante Legal; **d)** Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; **e)** Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; **f)** Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABALA
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

Cc.: Archivo

EMPRESA CONSTRUCTORA MAQUINARIA Y EQUIPO DANIMAR, S. de R.L. de C.V.
CHALUTECRA, HONDURAS, C.A.



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4365-2018

Señores

Constructora Munguía, S. de R.L. de C.V.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la Alcaldía Municipal del Distrito Central se dirige a usted, con referencia al proceso N° LPuNBS-04-AMDC-145-2018, que corresponde al: **"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL"**, financiado con **fondos municipales**, para hacer efectiva la **devolución** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta adjunta, emitida por **Seguros del País, S.A.**, con número **180354**, por un monto total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 135,178.00)** una vez recibido este oficio en cumplimiento al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



LIC. ALEX FRANCISCO ELVIR ARTICA

Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos



Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4298-2018

Señor

Ronsbingh Ismael Montes Bendaña

Representante Legal

Servicio de Ingeniería y Construcción Montes (SERVICOM)

Su oficina.

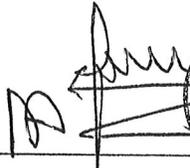
Estimado señor Montes:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-04-AMDC-145-2018, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Empresa Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V., por un monto evaluado de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

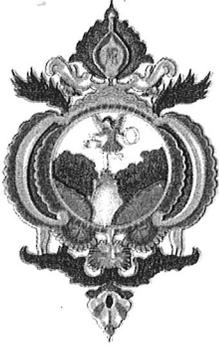


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal





Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4293-2018

Señor

Juan Miguel Cruz Armijo

Representante Legal

Constructora Cruz Armijo, S. de R.L.

Su oficina.

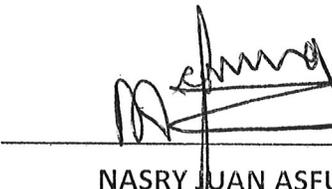
Estimado señor Cruz Armijo:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-04-AMDC-145-2018, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con fondos municipales. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Empresa Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V., por un monto evaluado de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

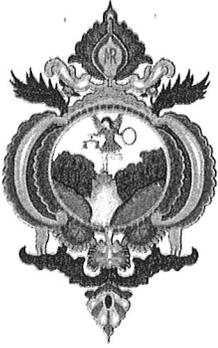

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Cc.: Archivo

Garment Sala
11/10/18.



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4292-2018

Señor

Maximino Flores Aguilera

Representante Legal

Constructora IPEC, S. de R.L.

Su oficina.

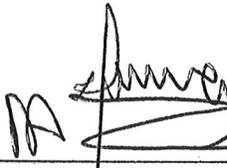
Estimado señor Flores:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-04-AMDC-145-2018, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Empresa **Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V.**, por un monto evaluado de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABALA
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



cl



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4297-2018

Señor

Guillermo Salvador García Velásquez

Representante Legal

Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S de R.L.

Su oficina.

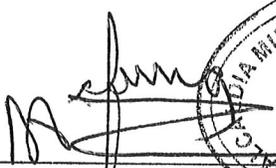
Estimado señor García:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-04-AMDC-145-2018, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con fondos municipales. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Empresa Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V., por un monto evaluado de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022
NASRY JUAN ASPURA ZABLAH
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo


SERVICIOS DE INGENIERIA SALVADOR GARCIA Y ASOCIADOS
C.I.C.H.
No. 039-1-N-CT
Honduras, C.A.
S. de R.L.
2018-2022
29/09/18



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4295-2018

Señora

Kathya Marlene Pastor Sanabria

Representante Legal

Santos y CIA, S. A. de C.V.

Su oficina.

Estimada señora Pastor:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-04-AMDC-145-2018, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Empresa Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V., por un monto evaluado de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Candido Amador Ruiz



NASRY JUAN ASFURA ZABLAN

Alcalde Municipal

Cc.: Archivo

11 de oct. 2018



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4296-2018

Señor

Oscar Rolando Guzmán Joya

Representante Legal

Constructora Guzmán, S. de R.L. de C.V.

Su oficina.

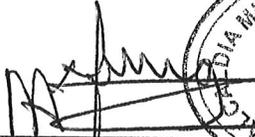
Estimado señor Guzmán:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-04-AMDC-145-2018, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Empresa Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V., por un monto evaluado de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal



CONSTRUCTORA
S. de R.L. de C.V. GUZMÁN
CICH
1341-1-N-CT/CS
GERENCIA

Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4294-2018

Señor

Jaime Kee Ham Fonseca

Representante Legal

Traterra, S de R.L.

Su oficina.

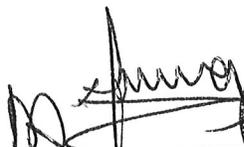
Estimado señor Fonseca:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-04-AMDC-145-2018, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con fondos municipales. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la Empresa Constructora Maquinaria y Equipo DANIMAR, S. de R.L. de C.V., por un monto evaluado de seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dieciocho lempiras con 72/100 (L.6,448,018.72).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022
NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo


Luis Pinz
10/10/2018